



"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"; "2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR" y "JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

La Paz, Baja California Sur, a 17 de julio de 2020.

Circular No.- 004/2020.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha dictó el siguiente acuerdo:

*Primero.- Se decreta la suspensión de labores del día diecisiete de julio de dos mil veinte se determina como inhábil y no correrán los plazos legales para las partes respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas. Quedan diferidas las diligencias de desahogo de pruebas que hayan sido fijadas y señaladas para este día, hasta en tanto se provea en lo particular los diferimientos correspondientes.*

*Segundo.- Queda facultado el Magistrado Presidente del Tribunal respecto a la aplicación, interpretación y demás situaciones que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo.*

*Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.*

*Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.*

*Aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el día diecisiete del mes de julio de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 016/2020, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrado adscrito a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrado adscrito a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-"*

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Licenciado Jesús Manuel Figueroa Zamora,  
Secretario General de Acuerdos del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR